



01

**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **10 ENE 2017**

VISTO: la resolución dictada por el Poder Ejecutivo de fecha 26 de diciembre de 2016;

RESULTANDO: por la citada resolución se integró la Junta Directiva del Instituto Nacional de Semillas con las personas indicadas en el numeral 1º);

001/12103/2016
CONSIDERANDO: I) que se padeció error en cuanto a la representación de los Agricultores Usuarios de Semillas, debiendo completarse la misma con el Sr. Andrés Moizo, en calidad de titular y el Ing. Agr. Mario Blanc en calidad de suplente, propuestos con fecha 3 de noviembre de 2016;

II) pertinente proceder a la modificación de la integración dispuesta en el numeral 1º) de la resolución mencionada en el "Visto";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el Art. 6º de la ley Nº 16.811, de 21 de febrero de 1997,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Modifícase el numeral 1º de la resolución dictada por el Poder Ejecutivo de fecha 26 de diciembre de 2016, en el sentido de incorporar, también, como representantes de los Agricultores Usuarios de Semillas, al Sr. Andrés Moizo y al Ing. Agr. Mario Blanc, en calidad de miembros titular y suplente, respectivamente.

2º) Mantiénese en sus demás términos la resolución dictada por el Poder Ejecutivo de fecha 26 de diciembre de 2016.

3º) Dése cuenta al Instituto Nacional de Semillas, a la Asociación Nacional de Productores de Semillas (A.NA.PRO.SE), a la Mesa Semillerista del Este, a la Cámara Uruguaya de Semillas y a la Comisión de Usuarios de Semillas.

4º) Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020